



Radicado: D 2022070005610

Fecha: 20/09/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070005094 del 18 de agosto de 2022**, fue aclarado el Decreto 2022070004545 del 19 de julio del 2022 a la educadora **DIANA CAROLINA CORRALES CAMARGO**, identificado (a) con cédula **1.038.106.079**, en el sentido de indicar que **SU TITULO CORRECTO ES LICENCIADA EN EDUCACION FISICA – MAGISTER EN EDUCACION EN EDUCACION INCLUSIVA E INTERCULTURAL – INSCRITA EN EL GRADO 3, NIVEL SALARIAL AM, DOCENTE DE BASICA PRIMARIA,**

Revisada la información consignada en el Decreto **2022070005094 del 18 de agosto de 2022**, se identificó un error en dicho acto administrativo, debido a que fue registrada la educadora **DIANA CAROLINA CORRALES CAMARGO COMO LICENCIADA EN EDUCACION FISICA – MAGISTER EN EDUCACION EN EDUCACION INCLUSIVA E INTERCULTURAL**, siendo necesario aclarar el mismo, toda vez que por error de digitalización su título de Magíster y Segundo apellido quedaron mal escritos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto **2022070005094 del 18 de agosto de 2022**, acto a través del cual se aclaró el Decreto 2022070004545 del 19 de julio de 2022 a la educadora DIANA CAROLINA CORRALES CAMARGO, identificada con cédula 1.038.106.079, en el sentido de indicar que **SU NOMBRE CORRECTO ES DIANA CAROLINA CORRALES CÁRCAMO Y EL TITULO ES LICENCIADA EN EDUCACION FISICA - MAGISTER EN EDUCACION INCLUSIVA E INTERCULTURAL**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

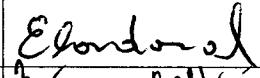
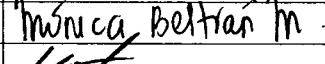
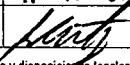
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIRIZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		15/9/22
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		15/9/22
Revisó:	Euclides Alvarado Londoño, Profesional Especializado Dirección de Asuntos Legales Educación		06-09-22
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder Escalafón Docente		6/septiembre/2022
Proyectó:	Héctor Augusto Giraldo Palacio, Auxiliar Adm.		6/septiembre/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.